

Gaceta Parlamentaria

Año XXVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 18 de junio de 2024

Número 6549-I

CONTENIDO

Acuerdos

Del Comité de Transparencia, número OR/CT/06/06/2024.09, así como el anexo 1 de la Tabla de aplicabilidad del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados en su versión modificada

Anexo I

Martes 18 de junio



CAMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN: DÉCIMA NOVENA ORDINARIA LXV LEGISLATURA FECHA: 86 de junio de 2024 ÁREA RESPONSABLE:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

ORIGEN DEL TEMA SOLICITADO:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD

DATOS DEL DOCUMENTO ORIGEN

SOLICITUD DE ACCESO A LA

NFORMACIÓN OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA:

RECURSO DE REVISIÓN;

NA NA

OBSERVACIONES:

OFICIO	AD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL ASUNTO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	RESOLUCIÓN DEL COMITE
LXVAJT-DTCINC, 355/2024	1	DOCUMENTO	RTAIPPOPCDCU, con la finalidad de homologar y ajustar su información, con respecto a las últimas modificaciones aprobadas a los Lineamientos Técnicos emitidos por el INAI.	cual se reformaron los "Linsamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia".	y aplicables de la Loy General de Transperenza y Acceso a la Información Pública: 1, 4 franción I, 5, 14 fracarión I, 6 primer páreito, 65 fracción IV y d. mil. restricto y aplicables de la Loy Federal de Transperencia y Acceso a la Información Pública; 2, fracción VIII, 4, fracción V, 10, 46, 46 fracción XOU/, Anexo 1 de la babli de aplicabilidad y dernás relativos espíciables del Regismanto de Transperencia, Acceso a la información Pública y Protección de Deles Personales de la Cárcara de Diputados del Congreso de la Unión.	El Finno del Comità de Transparentos la Câmera de Diputados, en apago orticade 44 fracción IX de la Ley Gene de Transparences y Accesso a información Pública; els frazosin IX de Ley Faderal del Transparencia y Accesso la información Pública; y 84 fracción XO del Reglamento de Transparencia, Acas a la Información Pública y Protección Datos Personales de la Cemera Diputados del Compreso de la Unida. PRIMERO,- Se APREJERA la modificación la Tublo de Addischifield de la Cida de la Tublo de la Tublo de Addischifield de la Cida de la Tublo de la Tublo de Addischifield de la Cida



CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DIPUTADOS LXV LEGISLATURA SESIÓN: DÉCIMA NOVENA ORDINARIA FECHA: 06 de junio de 2024 AREA RESPONSABLE:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

ORIGEN DEL TEMA SOLICITADO:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD

DATOS DEL DOCUMENTO ORIGEN

SOLICITUD DE ACCESO A LA REGRIMACIÓN OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA: RECURSO DE REVISIÓN:

N/A N/A

OBSERVACIONES:

OFICIO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL ASUNTO	400-144-44		
LXV/UT-	1	DOCUMENTO		MOTRVACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
DTCINC055/2024			RTAPPDPCDCU, con la finalidad de homotogar y ajustar su información con respecto a las últimas modificaciones aprobadas a las	24 fracción XI, 25, 55, 60, 62, 70 y 72 de la Ley Gereral de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 10 y 13 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Ciputados del Congreso de la Unión, se solicita su intervención para llevar a cabo la modificación de diversas fracciones concernientes a la tabla de aplicabilidad del Reglamento de este órgano legislativo, para quedar como sigue:	parrato, 44 fracción IX, y demás reinhos y aplicables de la Luy General de Transparenza y Accaso a la Información Philitica; 1, 4 fracción 1, 5, 11 fracción 6, 5 primer parrato, 65 fracción IX y de mil selátivos y aplicables de la Luy Federal de Transparencia y Accaso a la Información	la Cárrara de Diputados, en apego artículo 44 hacción IX de la Ley Gones de Transperencia y Acceso a información Pública; 85 fención IX de Ley Federal de Transparencia; Acceso la información Pública; y 48 fención IXI del Registrates de Transparencia; Acceso a la información Pública; y Protección Datos Personales de la Cómpara o Distribution del Compara de la Información Distribution del Compara de la Información Datos personales de la Compara de la Información Datos del Compara de la Información del Compara de la Información de la Información del Compara de la Información del Información del Compara de la Información del Compara del Información del Compara de la Información del Compara del Compara de la Información del Compara del Compara de la Información del Compara del Compara del Información del Compara del Compar
				ANEXO 1	Transparenza, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cárnare de Diputados del Congreso	PRIKERO Se APRUEBA la modificació de la Table de Aplicabilidad de la Cáma
				TABLA DE APLICABILIDAD	de la Urión	SEGUNDO,- Le presente modificació
				I. Marco Normativo;		será vigente, a partir del día aquiente o au ; ib tuttón en la Gacata Padamenta: de la Cámara de Diputados
	1			La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica, el Reglamento de la Cámara de		TERCERO Girones les tratruccio
				Diputados y en general cualquier ordenamiento que regule las		necesarias para la publicación de
				runciones y atribuciones de la Cámara.		presente medificación en la Gue Perlementaria de la Cárnera de Diputado
				Responsable: La Secretaría de Servicios Partamentarios.		CHARTO El cumplimiento de (risigaciones de tremperante a que ha referencia
				Periodo de actualización; ceda tres meses, o en		
				un plazo no mayor a quince días hábites a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, cuando se decrete, reforme.		
				adicione, derogue o abroque cualquier norma apicable al sujeto obligado.		
				Los lineamientos, manuales administrativos, criterios, políticas y en general cualquier instrumento normativo que regule los procedimientos de los sujetos responsables de la Cámara.		_
				Responsable: Dirección General de Recursos Humanos.		•
				Periodo de actualización: Dentro de los diez dias siguientes a que se publiquen las modificaciones.		
				Los Lineamientos Técnicos Federales y Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones que deben de diundir los sujetos obligados en los portales de infernet y en la Plataforma Nacional de Transperencia, y la Ley General de Archivos.		4
				Responsable: Unided de Transparenda.		
				Periodo de actuelización: Cada tres meses.	100	91
				Al respecto, es conveniente adarer que las normas que se reformen, adicionen, deroguen o abroguen deberán mantenerse publicadas en tanto no haya entrado en		



CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DIPUTADOS

SESIÓN: DÉCIMA NOVENA ORDINARIA EXV LEGISLATURA FECHA: 06 de junio de 2024 ÁREA RESPONSABLE:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

ORIGEN DEL TEMA SOLICITADO:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD

DATOS DEL DOCUMENTO ORIGEN
SOLICITUD DE ACCESO A LA N/A
NFORNACIÓN
OBLIGACIÓN

OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA: RECURSO DE REVISIÓN:

N/A N/A

OBSERVACIONES:

OFICIO	NTIDAD UNIDAD	CANTIDAD INCOME OF ACTION			
LXV/UT-		DESCRIPCION DEL ASUNTO	MOTIVACIÓN	PUNDAMENTO LEGAL	DEPOSITIONAL DEL CONSIST
LAVIO 1- DTCINC/055/2024	DOCUMENTO	F. Solicita la actualización del Anes 1 Tabla de aplicabilidad o RTAPPDPCOCU, con la finelidad homologar y ajustar su informació con respecto a las úftim	vigor la nueva norma y existan procedimientos en trámite o el pendientes de resolución que deban sustanciarse conforme a el anormatividad que se reforma, adiciona, deroga o abroga. En ese sentido, y durante el periodo que el sujeto obigado considere, se mantendrán publicadas ambas normas; para ello será indispensable que, a través de una nota, señas or ciaramente a las personas que consultan su información, las rezones por las cuales no se elimina del marco normativo vigente determinada normativa. VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autodad o presten servicios profesionales balo el régimen de comfanza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de ata en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales; Responsable: Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Tecnologías de información. Período de actualización: Cada tres meses. I El directorio de los Diputados. Responsable: Dirección de Apoyo Parlamentano. Período de actualización Cada tres meses. VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas comisiones, dietas, bonos, estinalndo la periodicidad de dicha remuneración, sel como de las dietas y prestaciones de las diputadas y diputados; Responsable: Dirección General de Recursos Humanos. Periodo de Actualización Trimestral. XII. La información en versión públicos cuando así éstos lo determinan, en los sistamas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicabie; 1. Las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicos de las cuerdo a la normatividad aplicabie;	parete, 44 franción IX, y dende relativos y apicaticas de la Lay General de Transparencia y Acceso a la Información Publica, 1, 4 franción I, 5, 11 franción I, 6 primer párete, 85 franción IX y denda relativos y epticables de la Lay Foderal de Transparencia y Acceso a la Información Publica, 2, franción VIII, 4, franción VIII, 46, 49 franción XIV, Alexon I de la table de apticables del Replamento de Transparencia. Acceso a la Información Publica y Protección del Delos Personales	articulo 44 Waccoro IX de la Ley Gene de Transparendo y Acceso a Información Pública; 45 fescrión IX de Ley Factural de Transparendos y Accese la información Pública; y 48 fracción XX del Registramento de Transparencia. Acce a la información Pública y Protección Distras Personales de la Câmera Dipuriadas del Congreso de la Unida. PRIMERO, Se APRIMERA la modificación in Cininga.
			Evolución Patrimontal de la Contraioría Interna.		



CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DIPUTADOS EXY LEGISLATURA

SESIÓN: DÉCIMA NOVENA ORDINARIA FECHA: 06 de junio de 2024 ÂREA RESPONSABLE:

UNIDAD DE TRANSPARENÇIA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

ORIGEN DEL TEMA SOLICITADO:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE AFLICABILIDAD

DATOS DEL DOCUMENTO ORIGEN

SOLICITUD DE ACCESO A LA NFORMACIÓN OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA: RECURSO DE REVISIÓN:

N/A NΑ

OBSERVACIONES:

OFICIO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL ASUNTO	Working		
LXV/UT-	1	DOCUMENTO	F. Solicita la actualización del Anexo	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
DTCINC/055/2024			1 "Tabla de aplicabilidad" de RTAIPPDPCDCU, con la finalidad de homologar y ajustar su información, con respecto a las últimas	Periodo de actualización: Cada tres meses. Il. En cuanto a las declaraciones patrimoniales de las persones empidares existinas de la composição de la composiç	Articulos 1, 3 fracción IV, 43 primer part/o, 44 fracción IX, y dessis relativo: y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Fubrica, 1, 4 fracción I, 5, 11 fracción I, 64	El Fleno del Correté de Transparencia la Câmara de Diputados, en apego artitulo 44 fracción IX de la Ley Geni de Transparencia y Acceso a
			modificaciones aprobades a los Lineamientos Térricos emitidos por el INA1.	rederación,	primar párrafo, 65 fracción XX y demais es trusa y aplicables de la Ley Federal de Tronsparencia y Acceso a la Información Pública, 2, fracción YUII, 4, fracción YUII, 4, fracción YUII, 4, fracción YUII, 4 fracción YUIII, 4 fracción YUIIII, 4 fracción YUIII, 4 fracción YUIII, 4 fracción YUIII, 4 fracción YUIII, 4 fra	Lay Paderal de Transparance y Acce la Información Pública, y 46 fracción 2 del Reglamento de Transparancia, Ac a la Información Pública y Profesción
				Periodo de actualización: Cada tres meses.	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Camara de Diputados del Congreso de la unain	de la Tabla de Aplicabilidad de la Cán de Diputados.
				XVI. La información curricular de los Servidores Públicos, deade el nivel de jefe de departamento o equivalente, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto:		SEGUNDO, - La presente modifica será vigante, a perúz del d.a. siguiente su publicación en la Gaceta Parlament de la Cámera de Diputados
		Responsable; Dirección General de Recursos Humanos.		TERCERIO Girense las manusca necesarias pera la publicación di presenta restificación en la G: Parlamentaria de la Cámara de Diputas		
			Periodo de actualización: Cada tres mases. En su caso, dentro de los 16 días hábites de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular.		CUARTO. El cumplemento de obligationes de transparencia a que transparencia a que transparencia.	
				I. La información curricular de los Diputados.		
				Responsable: Dirección de Apoyo Parlamentario.		
			Periodo de actualización: Cada tres mases. En su caso, dentro de los 15 días hábiles de alguna modificación a la Información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular.		•	
			XVII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición infringida; Responsable: Dirección General de Quejas Denuncias e Inconformidades de la Contraloria interna.		N	
			Periodo de actualización: Cada tres meses.		1	
		XVIII. Los servicios que ofrece la Cámara, señalando los requisitos para acceder a ellos;		11:		
		I. Los servicios que ofrece la Cámara a través del Museo Legislativo y de la Biblioteca.		$\mathcal{I}_{\mathcal{I}}$		
				Responsable: Cóordinación de Servicios de Información, Bibliotacas y Museo.		\$ 1/1
				Periodo de actualización: Cada tres meses.		1
				II. Los servicios de asesoría que ofrece la		and the same of th



CÁMARA DE DIPLITADOS LXV LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN: DÉCIMA NOVENA CRDINARIA LXV LEGISLATURA FECHA: 06 de Junio de 2024 ÁREA RESPONSABLE:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

ORIGEN DEL TEMA SOLICITADO:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD

DATOS DEL DOCUMENTO ORIGEN

SOLIGITUD DE ACCESO A LA NFORMACIÓN CELIGACIÓN DE TRANSPARENCIA: RECURSO DE REVISIÓN:

N/A N/A

OBSERVACIONES:

	CANTIDAD UNIDAD	DESCRIBEION DEL ARITHMA			
LXV/UT-	1 DOCUMENTO	F. Solicita la actualización del Ason	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	DECOLUCIÓN DEL COLUM
		RTAIPPDPCDCU, con la finalidad de homologar y ajustar su información con respecto a tas últimas modificaciones aprobadas a los Lineamientos Técnicos emitidos po el (NAI).	Cámara a través de la Unidad de Transparencia Responsable: Unidad de Transparencia, Período de actualización: Cada tres meses.	46, 49 frecocin XXVV, Anaxor 1 de la tablo de aglicabilidad y demás relativos pri tables del Reglamento de Transperorau, Accesso a la mismazión Publica y Potección de Datos Personales de Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	la Camara de Diputados, as apos artículo 44 tracción IX de la try de de Transparencia y Acceso Información Publica; 85 tracción DX Ley Federal da Transparencia y Acc. la Información Pública; y 46 fracción del Regismento de Transparencia, Ac. de la Información Publica y Protecció Detos Personales de la Cámara Opurados del Congreso de la Unión: PRIMERO Se APRUESA la modifica.

CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DIPUTADOS

SESIÓN: DÉCIMA NOVENA ORDINARIA LXV LEGISLATURA FECHA: 06 de junio de 2024 ACUERDO OR/CT/06/06/2024.09

ÁREA RESPONSABLE:

UNIDAD DE TRANSPARENÇIA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

DRIGEN DEL TEMA SOLICITADO:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD

DATOS DEL DOCUMENTO ORIGEN

SOLICITUD DE ACCESO A LA

INFORMACIÓN OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA: RECURSO DE REVISIÓN:

N/A NΑ

OBSERVACIONES:

OFICIO	CANTIDAD UNIDAD	DESCRIPCION DEL ASSINTO			
LXV/UT-	1 DOCUMENTO	F. Solicita la actualización del A-	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	RESOLUCIÓN DEL COLUMN
DTC!NC/055/2024	LOCUMENTO	1 "Tabla de aplicabilidad" de RTAIPPDPCDCU, con la finalidad de homologar y ajustar su información con respecto a las últimas modificaciones aprobadas a los Lineamientos Técnicos emitidos por el INAI	Periodo de actualización: Trimestral. XXVI. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación en materia de adquisiciones y obra pública, según sea el caso, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente:	Affection 1, 3 francion IV, 43 prime parents 44 fracción IV, y demais entircio y apticativo de la Ley George de Transcommon y Acceso e la Información Pública 1, 4 fracción IV, 5 fil francion IV, 9 females primer parents 65 fracción IV, y demais atual y applicables de la Ley Federal de Transporter o y Acceso a la Effection o parents en el media de la Capación IV.	cer reversi de l'araparenco y Acceso la información Pública; y 80 fracción XVI del Reglamento de Transparanda, Acceso a la triomación Pública y Protección di Datos Personales de la Cimiera di Diputados del Congreso de la Unión PRUMERDOSa APRUEBA la modificación de la Carlo de la Carlo



CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN: DÉCIMA NOVENA ORDINARIA LXV LEGISLATURA FECHA: 06 de junio de 2024 ÁREA RESPONSABLE:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

ORIGEN DEL TEMA SOLICITADO:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD

DATOS DEL DOCUMENTO ORIGEN

SOLICITUD DE ACCESO A LA NFORMACIÓN OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA:

RECURSO DE REVISIÓN:

N/A N/A

OBSERVACIONES:

OFICIO	CANTIDAD	LINIDAD	Contractor and and			
LXV/UT-	1	DOCUMENTO	DESCRIPCION DEL ASUNTO	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
DTCINC/055/2024			F. Solicita la actualización del Ariexo 1 Tabla de aplicabilidad del RTAIPPDPODCU, con la finelidad del homologar y ajustar su información, con respecto a las il mas modificaciones aprobadas a los Jineamientos Técnicos emitidos por el INAI.	incluyendo, en au caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; En su caso, los informes de avance sobre las obras o servicios contratados; 10. El convenio de terminación; y 11. El finiquito	Articular 1, 3 tracción IV, 43 parrer parado, 44 fracción IV, 43 parrer y parado, 44 fracción IV, 43 parrer y parado, 44 fracción IV, 43 parer de Trensparanca y Acceso e la información IV. 65 primer parado, 65 fracción IV, 5 períod de Trensparancia y Acceso e la información Pública; 2 fracción VIII, 4 fracción IV. 13, 49, 49 fracción IV.IV, Articular 149, 49 fracción IV.IV. Art	El Pieno del Comité de Tamparencia la Cámara de Diputados, en apega enticufa 44 fracción IX de la Lay Gende Transparencia y Acceso a Información Pública, 85 fracción IX d Lay Federal de Transparenda y Acceso la Información Pública, 94 fracción IX del Registramento de Transparencia, Acces a la Información Pública y Protección IX del Registramento de Transparencia, Acces a la Información Pública y Protección IX del Registramento de Transparencia.
	Above and the second se			Materiales y Servicios. Período de actualización: Cada tres meses.	aplicables del Regissante de Transparente, Acceso e la bromación Pública y Protección de Datos Pomeraries de la Camara de Diputados del Congreso de la Unión	PRIMERO. Sa APRUERA in modifica
	and the second s			XXXV. Los mecanismos de participación ciudadana;		SEGURDO La presente podifica serà vigunta, a partir dei dia siguienti su publicación en la Gasata Parlament de la Camera de Diputatos.
				Responsable: Centros de Estudio y la Unida Evaluación y Control de la Comisión de Vigitencia de Auditoria Superior de la Federación.	fa la	TERCERO. Girence les metruez recessaries para la publicación de presente modificación en la G
	-			Período de actualización: Cada tres meses.		Parlamentaria de la Câmera de Diput
				XXXVI. Las actas y resoluciones del Comité Transparencia,	å de	CUARTO El cumplimento de obligaciones de transporencia a que referencia
	THE COLUMN TWO IS NOT			Responsable: Comité de Transparenda.		
				Periodo de actualización: Cade tres meses.		
				En cuanto al calendario de sesiones a cele durante todo el año, se publicará la información en el pri trimastre del ejercicio en curso y se actualizará trimestalme con las actas de las sesiones ordinarias y la información de sesiones extraordinarias que se celebran a lo largo del año	rimer vente	
				XXXVIII. DEROGADO		1
				XLI. El catálogo de disposición documental y o de archivo documental;	guia	
				Responsable: Dirección General del Siste Institucional de Arctivos.	ema	1
				Periodo de actualización: Trimestral y anual		1.
				 Ел cuanto el Índice de expedientes dasificad como reservados. 	dos.	4
				Responsable: Comité de Transparencia.		
				Período de actualización: Semestral.		7 11 /
				XLIII. Cualquier ctra información que sea utilidad o se considere relevante además de la que, con ba en la información estadística, responda a las preguntas hech		



CÁMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

SESIÓN: DÉCIKA NOVENA ORDINARIA FECHA: 05 de junio de 2024 ÁREA RESPONSABLE:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

ORIGEN DEL TEMA SOLICITADO:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD

DATOS DEL DOCUMENTO ORIGEN

SOLICITUD DE ACCESO A LA

NFORMACIÓN OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA: RECURSO DE REVISIÓN:

N/A NA

OBSERVACIONES:

OFICIO	NTIDAD UNIDAD	CANTIDAL	DESCRIPCION DEL ASUNTO			
LXV/UT-	1 DOCUMENTO	1	F Solicita la actualización del A	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	RESOLUCION DEL COMITÉ
LXV/UT- DTCINC/055/2024	DOCUMENTO		F. Solicita la actualización del Anexo 1 Tabla de aplicabilidad" del RTAIPPDPCDCU, con la finalidad del homologar y austar su información con respecto a las últimas modificaciones aprobadas a los Lineamientos Técnicos emitidos por el INAL	con más frecuencia por el público; Responsable: Unidad de Transparencia en cuanto a las preguntas frecuentes y la demás información que se considere por parte de las áreas.	Art curbs 1 3 francén IV, 43 pricre planalo, 44 francolo IV, y demante color voy y aphtebles de la Ley Seneral de Transparental y Acosao a la información Publica, 1,4 fasoción I, 5,1 filmoción IX y demán relativos y apliciables de fa Ley Federal de Transparencia y Acosao a la información Publica; 2, fasoción VII, 4, franción VI, 76, 48 fisoción XXIV, 4, franción VI, 76, 48 fisoción XXIV, 4, franción VI, 76, 48 fisoción XXIV, 4, franción VI, 70, fisoción XXIV, 4, franción VI, 70, fisoción XXIV, 4, franción VI, 70, fisoción VIII, 4, franción VI, 75, fisoción XXIV, 4, franción VI, 65, 48 fisoción XXIV, 4, franción VIII, 65, fisoción VIII, 4, franción VIII demán relativos apticativas del Registrata de Compresos a la información Publica y Portección de Datos Personales de la Compreso de la Unión.	la Cémara de Diputados, en apego de miciale 44 fancalin IX de la Ley Gen de Transparancia y Accesio a Información Pública, 85 función IX de Ley Federal de Transparancia y Accesio Ley Federal de Transparancia, Acc. a la Información Pública; y 46 fracción IX del Registración Contrata y Protección Datos Paracrietes de la Cémara Diputados del Compraso de la Unión PRUMERO Se APRUEBA la modificación la Cela la Tridita de la Cela l



CÁMARA DE DIPUTADOS EXVLEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DIPUTADOS LXV LIGISLATURA

SESIÓN: DÉCIMA HOVENA ORDINARIA FECHA: 06 de junio de 2024 ÁREA RESPONSABLE:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

ORIGEN CEL TEMA SOLICITADO:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DATOS DEL DOCUMENTO ORIGEN

SOLICITUD DE ACCESO A LA

N/Α

NFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA: RECURSO DE REVISIÓN:

n/a N/a

OBSERVACIONES:

OFFICIO	CANTIDAD UNIDAD	DESCRIPCION DEL ASUNTO	HOTHADION		
XV/UT-	1 DCCUMENTO	F. Solicita la actualización del Anexo	MOTIVACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL	RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
OTC INC/055/2024	. DOGUMENTO	Tabla de aplicabilidad de RTAIPPDPCDCU, con la finalidad di homologar y ajustar su información con respecto a ias última: modificaciones aprobadas a in-	ordinaria o extraordinaria del pleno, de acuerdo a la normatividad aplicable de la Cámara.	Arteulos 1, 3 fraccón IV, 43 prime párrato, 44 fracción IX, y demás relitad y aplicables de la Ley General de Transparancia y Acraso a la Información Pública; 1, 4 fracción I, 5, 14 fracción IV, y demás relitados y apriciosides de la Ley Federal de Transparancia y Accesa a la Información Pública; 2, fracción VIII, 4, fracción IV demás relitados 2, fracción VIII, 4, fracción VIII 5, fracción VIII 4, fracción VIII 6, fracción de Registracto de IX circumsción VIII 6, y Protección de Ocios Personales de la Cértura de Diputados del Congreso de IX Unión	El Piero del Commit de Terreprese la Cismara de Diputacion, en appe adicione 44 fracción IX de la Ley Go de Transparencia y Acceso información Pública; 85 fracción IX Ley Faderal de Transparencia y Accidente de Transparencia y Accidente de Transparencia y Accidente de Regismonto de Transparencia, A a la información Pública y Putacció Datos Personalas de la Cirrada Diputación del Congreso de la Circada del Congreso del Circada del Congreso del Circada del Congreso de la Circada del Circada del Congreso del Circada del Circa



CAMARA DE DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

DIPUTADOS LXV LEGISLATURA

SESIÓN: DÉCIMA NOVENA ORDINARIA FECHA: 06 de junio de 2024 ÁREA RESPONSABLE:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

ORIGEN DEL TEMA SOLICITADO:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE APLICABRIDAD

DATOS DEL DOCUMENTO ORIGEN

SOLICITUD DE ACCESO A LA

MFORMACIÓN

OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA: RECURSO DE REVISIÓN:

N/A NA

OBSERVACIONES:

NINGUNA

Diceco)

INTEGRANTES

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC GUAN CARLOS CUMMINGS GARCÍA SECRETARIÓ DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS LICAUGO CHRISTIAN ROSAS DE LEÓN SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

MINO. LUK GENARO MASQUEZ RODRÍGUEZ DIRECTOR GENEVAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. JORGE TORRES CASTILLO

CONTRALOR INTERNO.

MTRO. RICARDO ÁLVAREZ MONTIEL ENCARGADO DE LA UNIDAD

DE TRANSPARENCIA

Revisó: i.ic. Alla de Guadakspa Armendáriz Valvarda Encargada de la Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia

ANEXO 1

TABLA DE APLICABILIDAD

1. Marco Normativo:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica, el Reglamento de la Cámara de Diputados y en general cualquier ordenamiento que regule las funciones y atribuciones de la Cámara.

Responsable: La Secretaría de Servicios Parlamentarios.

Periodo de actualización: cada tres meses, o en un plazo no mayor a quince días hábiles a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Gaceta Oficial, o acuerdo de aprobación en el caso de normas publicadas por medios distintos, cuando se decrete, reforme, adicione, derogue o abrogue cualquier norma aplicable al sujeto obligado.

Los lineamientos, manuales administrativos, criterios, políticas y en general cualquier instrumento normativo que regule los procedimientos de los sujetos responsables de la Cámara.

Responsable: Dirección General de Recursos Humanos.

Periodo de actualización: Dentro de los diez días siguientes a que se publiquen las modificaciones.

Los Lineamientos Técnicos Federales y Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, y la Ley General de Archivos.

Responsable: Unidad de Transparencia.

Periodo de actualización: Cada tres meses.

Al respecto, es conveniente aclarar que las normas que se reformen, adicionen, deroguen o abroguen deberán mantenerse publicadas en tanto no haya entrado en vigor la nueva norma y existan procedimientos en trámite o pendientes de resolución que deban sustanciarse conforme a la normatividad que se reforma, adiciona, deroga o abroga. En ese sentido, y durante el periodo que el sujeto obligado considere, se mantendrán publicadas ambas normas; para ello será indispensable que, a través de una nota, señale claramente a las personas que consulten su información, las razones por las cuales no se elimina del marco normativo vigente determinada normativa.

VII. El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluír, el nombre, cargo o nombramiento

asignado, nivel del puesto en la estructura argánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;

Responsable: Dirección General de Recursos Humanos y Dirección General de Tecnologías de información.

Periodo de actualización: Cada tres meses.

I. El directorio de los Diputados.

Responsable: Dirección de Apoyo Parlamentario.

Periodo de actualización: Cada tres meses.

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, así como de las dietas y prestaciones de las diputadas y diputados;

Responsable: Dirección General de Recursos Humanos.

Periodo de Actualización: Trimestral.

XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos cuando así éstos lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;

l. Las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de la Cámara de Diputados.

Responsable: La Dirección General de Registro y Evolución Patrimonial de la Contraloría Interna.

Periodo de actualización: Cada tres meses.

li. En cuanto a las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior de la Federación.

Responsable: La Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Periodo de actualización: Cada tres meses.

XVI. La información curricular de los Servidores Públicos, desde el nivel de jefe de departamento o **equivalente**, **así como**, **en su caso**, **las sanciones administrativas de que haya sido objeto**;

Responsable: Dirección General de Recursos Humanos,

Periodo de actualización: Cada tres meses. En su caso, dentro de los 15 días hábiles de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular.

1. La información curricular de los Diputados.

Responsable: Dirección de Apoyo Parlamentario.

Periodo de actualización: Cada tres meses. En su caso, dentro de los 15 días hábiles de alguna modificación a la información de los servidores públicos que integran el sujeto obligado, así como su información curricular.

XVII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición infringida;

Responsable: Dirección General de Quejas, Denuncias e Inconformidades de la Contraloría Interna.

Periodo de actualización; Cada tres meses.

XVIII. Los servicios que ofrece la Cámara, señalando los requisitos para acceder a ellos;

 Los servicios que ofrece la Cámara a través del Museo Legislativo y de la Biblioteca.

Responsable: Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.

Período de actualización: Cada tres meses.

II. Los servicios de asesoría que ofrece la Cámara a través de la Unidad de Transparencia.

Responsable: Unidad de Transparencia.

Perlodo de actualización: Cada tres meses.

XX. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;

Responsable: Dirección General de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas.

Periodo de actualización: Cada tres meses, el ejercicio de los egresos presupuestarios. Anual, el presupuesto anual asignado, durante los primeros treinta días al inicio de cada año, y la cuenta pública, durante el cuarto trimestre del año siguiente.

XXI. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;

Responsable: Coordinación de Comunicación Social.

Periodo de actualización: Cada tres meses, respecto de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad y anual, durante el primer trimestre de cada año, respecto al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente.

XXIII. El resultado de la dictaminación de estados financieros;

Responsable: Dirección General de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas.

Periodo de actualización: Anual, durante el primer trimestre del año.

XXV. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

Responsable: Dirección General de Asuntos Jurídicos, Centros de Estudio, Comunicación Social, Contraloría Interna, Canal del Congreso y Secretaria General en el ámbito de sus competencias y atribuciones y Unidad de Transparencia en lo correspondiente al convenio en materia.

Periodo de actualización: Trimestral.

XXVI. La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, **invitación restringida** y licitación en materia de adquisiciones y obra pública, según sea el caso, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente:

- a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:
- La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
- 2. Los nombres de los participantes o invitados;
- El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
- La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
- 5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
- 6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
- 7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
- 8. En su caso, los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
- 9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;

- 10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
- Los convenios modificatorios a las órdenes de servicio o pedidos que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
- En su caso, los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados, y

13. El convenio de terminación; y

14. El finiquito

- b) De las adjudicaciones directas o selección entre tres cotizaciones:
- 1.La propuesta enviada por el participante;
- 2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
- 3.La autorización del ejercicio de la opción;
- 4. Las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
- 5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
- 6.La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
- 7. El número, fecha, el monto de la orden de servicio o pedido y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
- 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
- 9. En su caso, los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;

10. El convenio de terminación; y

11. El finiquito

Responsable: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

Periodo de actualización: Cada tres meses.

XXXV. Los mecanismos de participación ciudadana;

Responsable: Centros de Estudio y la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

Período de actualización: Cada tres meses.

XXXVI. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia;

Responsable: Comité de Transparencia.

Periodo de actualización: Cada tres meses.

En cuanto al calendario de sesiones a celebrar durante todo el año, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso y se actualizará trimestralmente con las actas de las sesiones ordinarias y la información de las sesiones extraordinarias que se celebren a lo largo del año.

XXXVIII. DEROGADO

XLI. El catálogo de disposición documental y guía de archivo documental;

Responsable: Dirección General del Sistema Institucional de Archivos.

Periodo de actualización: Trimestral y anual

I. En cuanto al Índice de expedientes clasificados como reservados.

Responsable: Comité de Transparencia.

Periodo de actualización: Semestral.

XLIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público;

Responsable: Unidad de Transparencia en cuanto a las preguntas frecuentes y la demás información que se considere por parte de las áreas.

Período de Actualización: Cada tres meses.

XLIV. La Agenda Legislativa;

Responsable: Dirección General de Crónica y Gaceta Parlamentaria.

Periodo de actualización: Por cada periodo ordinario de sesiones. En los casos que el marco normativo de cada congreso lo estipule, la agenda legislativa se presentará por cada año legislativo o de manera trianual.

XLVI. Orden del Día;

Responsable: Dirección General de Proceso Legislativo.

Periodo de actualización: Por cada sesión del pleno de acuerdo a la normatividad aplicable de la Cámara.

XLVII. Las versiones estenográficas de las sesiones del Pleno;

Responsable: Dirección General de Crónica y Gaceta Parlamentaria.

Periodo de actualización: Quincenal. La periodicidad con la que se lleven a cabo la**s** sesiones de conformidad con la normatividad de la Cámara.

XLIX.- La asistencia de cada una de las sesiones del Pleno y de las Comisiones y Comités;

Responsable: Dirección General de Apoyo Parlamentario, así como las Comisiones ordinarias, especiales, Comités y Mesa Directiva.

Periodo de actualización: Por cada sesión ordinaria o extraordinaria, de acuerdo a la normatividad aplicable de la Cámara.

L. Las iniciativas de ley o decretos, puntos de acuerdo, la fecha en que se recibió, las Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes que, en su caso, recaigan sobre las mismas;

Responsable: Dirección General de Proceso Legislativo.

Periodo de actualización: Por cada sesión ordinaria o extraordinaria del pleno, de acuerdo a la normatividad aplicable de la Cámara.

Ell. Las convocatorias, actas, acuerdos, lista de asistencia y votación de las Comisiones y Comités y de las sesiones del Pleno, identificando el sentido del voto, en votación económica, y por cada legislador, en la votación nominal y el resultado de la votación por cédula, así como votos particulares y reservas de los dictámenes y acuerdos sometidos a consideración;

Responsable: Dirección General de Proceso Legislativo en cuanto al Pleno y las Comisiones y Comités.

Periodo de actualización: Por cada sesión ordinaria o extraordinaria, de acuerdo a la normatividad aplicable de la Cámara.

LIV. Las versiones públicas de la información entregada en las comparecencias ante el Pleno, de los funcionarios titulares de las dependencias o entidades de la administración pública federal o de organismos autónomos;

Responsable: Dirección General de Proceso Legislativo.

Periodo de actualización: Cada tres meses.

Las versiones públicas de la información entregada en las comparecencias o audiencias públicas de funcionarios, titulares o invitados de dependencias o entidades de la administración pública federal o de organismos autónomos, que se lleven a cabo dentro o fuera del recinto legislativo.

Responsable: Secretario Técnico de la comisión o comité respectivo.

Periodo de actualización: Cada tres meses.

En esta fracción cuando menos se hará público lo siguiente:

La información sobre los procesos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro deberá publicarse, independientemente de la etapa en el que se encuentre el proceso de selección y los resultados del mismo, en los términos de la convocatoria respectiva.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, Morena; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Braulio López Ochoa Mijares, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, Morena; Lilia Caritina Olvera Coronel, PAN; Blanca Maria del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, Morena; Diana Estefania Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Vania Roxana Ávila García, Movimiento Ciudadano; Karina Isabel Garivo Sánchez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/